



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: OPM-CD 1-25 - Resol Ampliación - Remod Lab p-diplomatura en patol
Piso 8

VISTO la NO-2025-02261877-UBA-DSG#FODON presentada por la Dirección de Infraestructura, por la que se solicita un adicional a la obra relacionada con la Obra Pública Menor – Contratación Directa N° 1/2025 - EX-2024-04849052- -UBA-DMEDA#FODON, realizada para la “Remodelación de laboratorio para diplomatura en patología en la Cátedra de Cirugía II - ubicada en Piso 8° – Sector A/B - Facultad de Odontología – Universidad de Buenos Aires”; y

CONSIDERANDO:

Que el avance de la obra original generó la necesidad de efectuar cambios:

- 1 - Se agregaron 3 puestos de datos;
- 2 - Fue necesario modificar la profundidad de la mesada del Eq. 03 que pasó de 0.40 a 0.50m;
- 3 - Al ensanchar la mesada de trabajo y, para garantizar la circulación dentro del local, es necesario desplazar la puerta de acceso;
- 4 - Al retirar el equipo de aire acondicionado de ventana se verificó el mal estado del paño inferior de la carpintería por lo que es necesario su reemplazo;

Que el Departamento requirente adjunta como embebido de la NO-2025-02261877-UBA-DSG#FODON del 14/05/25:

Nota de Pedido n° 4 de fecha 19/03/2025 donde se comunica que el mueble denominado Eq. 3, la medida no es

suficiente para el apoyo de un televisor; Orden de Servicio N° 7 de fecha 22/04/2025 donde se solicita a la empresa el presupuesto por las modificaciones adicionales del Eq.03 que son necesarias para cumplir con los nuevos requerimientos que afrontará la dependencia, así como también el presupuesto por la reubicación de la Pe1, la provisión y la colocación de una ventana con brazo con el respectivo acondicionamiento del paño de la Ve1 y la provisión de 3 puestos de datos agregados; Nota de Pedido n° 5 de fecha 25/04/2025 en respuesta a la orden del servicio N° 7, adjunta el presupuesto por las modificaciones adicionales solicitadas de la obra, todas suscriptas por la Arq. Eleonora Soya del Departamento Técnico y el Socio Gerente de la empresa adjudicataria; y el presupuesto de la firma Aranguren 1072 S.R.L. con la firma del representante legal de la empresa, Arq. Mariano Covello - Socio Gerente, por un importe total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.343.492,70)

Que el mismo Departamento en su NO-2025-02261877-UBA-DSG#FODON indica que los rubros solicitados no se hallan dentro del itemizado de la obra original y se encuentran dentro de los valores de mercado;

Que según REDEC-2025-221-E-UBA-DCT#FODON de fecha 14/02/25, se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa Aranguren 1072 S.R.L. por un total de pesos treinta y siete millones quinientos dieciocho mil seiscientos diez (\$37.518.610.-); y que se suscribió la correspondiente contrata con fecha 20/02/25 con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de iniciación de la Obra;

Que en NO-2025-01225799-UBA-DSG#FODON informa y adjunta como archivo embebido el Acta de Inicio de obra de fecha 06/03/2025 suscripta por la Arq. Tamara Ivanoff por la Dirección de Infraestructura y el Arq. Mariano Covello Socio Gerente de la empresa adjudicataria;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración mediante IF-2025-02266102-UBA-SHA#FODON de fecha 14/05/2025, por disposición del señor Decano, accede a lo solicitado;

Que mediante IF-2025-02290557-UBA-DCL#FODON la Dirección de Compras y Licitaciones realiza consultas al pedido, las cuales fueron respondidas por el solicitante indicando que el plazo de ejecución de los trabajos es de 15 días corridos incluidos dentro del plazo original de la obra; con respecto a los documentos (nota de notificación entre empresa y Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, presentación de seguros y la nota de orden de ejecución del contrato) indica que se subirán en breve al expediente;

Que mediante NO-2025-02290815-UBA-DSG#FODON la Dirección de Infraestructura adjunta como archivos embebidos la elevación de la correspondiente nota de la Dirección e Inspección de la obra de referencia, junto con la respuesta de la empresa contratista, e informa que por un error involuntario se omitieron de vincular;

Que la misma Dirección informa mediante NO-2025-02355879-UBA-DSG#FODON, la elevación de los correspondientes seguros de la obra de referencia y adjunta como archivos embebidos las pólizas de accidentes personales, robo y responsabilidad civil, todos de la aseguradora Federación Patronal Seguros S.A; y en NO-2025-02356063-UBA-DSG#FODON, informa y adjunta como archivo embebido, la elevación de la correspondiente nota de ejecución de trabajos de la obra de referencia, suscripta por la Arq. Tamara Ivanoff por la Dirección de Infraestructura y el Arq. Mariano Covello Socio Gerente de la empresa adjudicataria;

Que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria mediante DOCFI-2025-02426762-UBA-DEP#FODON;

Que en COPDI-2025-02459949-UBA-DGA#FODO obra Acta de la Comisión para el Relevamiento Total del Edificio y Reequipamiento de las Distintas Áreas Académicas, Administrativas y de Servicios, de fecha 27 de mayo de 2025, donde sugiere contratar a la empresa Aranguren 1072 S.R.L. para realizar el adicional requerido, teniendo en cuenta que luego de que comenzada la obra: 1 - Se agregaron tres puestos de datos 2- Fue necesario modificar la profundidad de mesada del Eq. 03 que pasó de 0.40 a 0.50m. 3 -Al ensanchar la mesada de trabajo y, para garantizar la circulación dentro del local, es necesario desplazar la puerta de acceso.

4 - Al retirar el equipo de aire acondicionado de ventana se verificó el mal estado del paño inferior de la carpintería por lo que es necesario su reemplazo; y además, aclara que los rubros solicitados no se hallan dentro del itemizado de obra y se encuentran dentro de los valores de mercado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad ha tomado debida intervención mediante IF-2025-02556884-UBA-DAJ#FODON;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones de la RESOH-2024-621-E-UBA-SHA del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 modificado por el DECNU-2023-490-APN-PTE y por Resolución (CS) N° 8296/2017, N° 1074/2018 y REREC-2024-382-UBA-REC “ad referéndum” ratificada por RESCS-2024-348-UBA-REC CÓDIGO.UBA Libro 1 Normas Generales de la Universidad de Buenos Aires Título 54 Régimen de Contratación de Obras, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que los artículos 11° y 12° de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias y por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10 numerales 11.3, 11.4, 12.1, 12.2, 12.4, 12.6, 12.7 y 12.8, en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución, contemplan la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución de la obra y de trabajos adicionales;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y sus modificatorias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR un adicional para la Obra de “Remodelación de laboratorio para diplomatura en patología en la Cátedra de Cirugía II - ubicada en Piso 8° – Sector A/B - Facultad de Odontología – Universidad de Buenos Aires, sita en M.T. de Alvear 2142 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a la empresa ARANGUREN 1072 S.R.L. por un importe total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$3.343.492,70).

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR los plazos de ejecución por los trabajos aprobados en el artículo 1° del presente acto administrativo, en un total de quince (15) días corridos, incluidos a los otorgados en el contrato original.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR el pago a la firma ARANGUREN 1072 S.R.L. por el Adicional adjudicado en el artículo 1° del presente acto administrativo, aprobado por la Inspección de Obra en la forma y condiciones prevista en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por REDEC-2024-2749-E-UBA-DCT#FODON.

ARTÍCULO 4°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD: 3-Servicios Sociales; FUNCIÓN: 4- Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO: 12 - Recursos Propios; Subcuenta: Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 2 Parc. 1. Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación a la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico y a la empresa adjudicataria conforme lo prescrito en el Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41º del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017) y confección de la correspondiente Adenda.